



# **SANTA MARIA HIGH SCHOOL**

## **Norma de Participación de Padres / Título I**

### **POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES/TÍTULO I**

#### **BP 6020**

##### **Instrucción**

La Mesa de Educación reconoce que los padres/tutores son los primeros y más influyentes maestros de sus hijos y que la participación de padres sostenida en la educación de sus hijos contribuye en gran medida al rendimiento de los estudiantes y un ambiente escolar positivo. El superintendente o su designado deberá trabajar con el personal y los padres/tutores para desarrollar oportunidades significativas en todos los grados para los padres/tutores a participar en las actividades del distrito y de la escuela; toma de decisiones y promoción funciones de asesoramiento; y actividades para apoyar el aprendizaje en casa.

Los padres/tutores serán notificados de sus derechos a ser informados y participar en la educación de sus hijos y de las oportunidades disponibles para ellos para hacerlo.

El Superintendente o persona designada deberá evaluar periódicamente e informar a la Mesa Educativa sobre la eficacia de los esfuerzos de participación de los padres del distrito, incluyendo, pero no limitado a, las aportaciones de los padres/tutores y el personal de la escuela sobre la adecuación de las oportunidades de participación de los padres y las barreras que pueden inhibir la participación de los padres/tutores.

##### **Escuelas Título I**

Cada año el Superintendente o persona designada deberá identificar objetivos específicos del programa de participación de los padres del distrito para las escuelas que reciben fondos del Título I. Él/ella se asegurará de que los padres/tutores sean consultados y que participar en la planificación, diseño, implementación y evaluación del programa de participación de los padres. (Código de Educación 11503)

El Superintendente o designado debe asegurar que las estrategias de participación de padres del distrito sean desarrolladas en conjunto con y acordados por los padres/tutores de los estudiantes que participan en programas del Título I. Estas estrategias deberán establecer las expectativas de participación de los padres y describir cómo el distrito llevará a cabo cada actividad enumerada en 20 USC 6318. (20 USC 6318)

El Superintendente o persona designada deberá consultar con los padres/tutores de los estudiantes que participan en la planificación y ejecución de los programas de participación de los padres, las actividades y los reglamentos. Él/ella también debe involucrar a los padres/tutores de los estudiantes que participan en las decisiones sobre cómo se asignan los fondos del Título I del distrito para actividades de participación de los padres. (20 USC 6318)



# SANTA MARIA HIGH SCHOOL

## Norma de Participación de Padres / Título I

Como padre de alumnos usted tiene muchos derechos y responsabilidades. Este folleto habla sobre muchas de las leyes, pólizas y estatutos que los cubren. Le sugerimos que lo lea. Esta pagina habla acerca de las ausencias de su hijo. Solo en ciertos casos se permite que un alumno falte a clases.

La asistencia escolar está directamente correlacionada con el rendimiento estudiantil. En la escuela primaria, intermedia, secundaria y preparatoria, si falta muchos días se puede poner en riesgo el seguir hacia adelante y hasta la graduación. Coopere con el maestro cuando su hijo falte a la escuela. Obtenga las tareas asignadas y repase los trabajos de recuperación. Solo hay una oportunidad para recibir una buena educación.

Para asegurar que se consulten y participen los padres/guardianes en la planificación, diseño, implementación y evaluación de los programas de Título 1, cada escuela que recibe asistencia de Título 1 deberá:

1. Invitar a todos los padres/guardianes de los alumnos elegibles a que asisten a una reunión anual para poder informarles tocante a la participación de la escuela en el programa del Título I y su derecho de estar envuelto.
2. Ofrecer reuniones adicionales para los padres a horas convenientes, cuando transportación, cuidado de niños y/o visitas a casa pueden proveerse.
3. Envolver a los padres/guardianes de una manera organizada, en la planificación continua, la revisión y mejoramiento de los programas del Título I y en las pólizas de participación de padres.

Proveer a los padres/guardianes de alumnos participantes todo lo siguiente:

1. Información a su debido tiempo tocante a los programas del Título I.
2. Perfiles de ejecución escolar y resultados del asesoramiento individual del alumno, con una interpretación de estos resultados.
3. Una descripción y explicación del curso de estudio de la escuela, hojas de asesoramiento que se usan para rendir el progreso del alumno, y niveles de conocimiento esperado.
4. Oportunidades de reunirse con otros padres/guardianes para formular sugerencias, compartir experiencias y participar en decisiones relacionadas a la educación de su alumno.
5. Respuestas a su debido tiempo a sugerencias de padres/guardianes.
6. Enviar al Superintendente o a la persona designada, cualquier comentario negativo por los padres/guardianes relacionados al plan de programa de la escuela.

Unidos desarrollar con padres/guardianes de alumnos participantes un compacto que delinea como los padres/guardianes, facultad y alumnos trabajaran como socios y compartirán las responsabilidades para mejorar el logro estudiantil. Este compacto describirá:

1. La responsabilidad de la escuela en tener un currículo, instrucción y ambiente de aprendizaje de alta calidad.
2. Las responsabilidades del padre para apoyar el aprendizaje de su alumno, tal como monitorear su asistencia y cumplimiento de su tarea, servir de voluntario en el salón de clase y participar en decisiones relacionadas a la educación de su alumno y el uso del tiempo extracurricular.
3. Canales de comunicación continuas entre maestros y padres/guardianes, incluyendo conferencias de padre-maestro, reportes de progreso, acceso razonable a la facultad, y oportunidades de servir de voluntario y observar las actividades del salón de clases.



# **SANTA MARIA HIGH SCHOOL**

## **Norma de Participación de Padres / Título I**

Ayudar a los padres/guardianes entender las metas educativas nacionales, normas de contenido del estado, normas de ejecución del alumno del estado, y responsabilidades relacionadas del estado. También ayudarles a entender como participar en decisiones relacionadas a la educación de sus alumnos, monitorear el progreso de su alumno y trabajar con educadores para mejorar el desempeño de su alumno.

Proveer materiales y entrenamiento que le ayudara a los padres a trabajar con sus alumnos para mejorar sus logros.

Educar a los maestros, administradores y otra facultad en el valor de la participación de los padres y maneras de alcanzar y trabajar con los padres/guardianes como socios iguales.

Siempre y cuando sea posible, coordinar e integrar los programas y actividades de participación de padres con otros programas.

Animar a las organizaciones y negocios con base en la comunidad a que participen en actividades de participación de padre y trabajar con los padres/guardianes y las escuelas.

Llevar a cabo otras actividades cuando sea posible para ayudar a los padres/guardianes aprender sobre asuntos de crianza de sus hijos.

Siempre y cuando sea posible, proveer oportunidades completas para la participación de los padres con conocimiento limitado en Ingles o con incapacidades, y proveer información relacionada al programa y perfiles escolares en el idioma a que se usa en la casa.

Proveer apoyo razonable para actividades de participación del padre según la petición del padre/guardián.

Por lo menos un por ciento de los fondos del Título I que recibe el distrito será usado para actividades de participación de padres. Los padres/guardianes de alumnos que reciben servicios de Título I estarán envueltos en las decisiones de como se distribuyen estos fondos. [20 U.S.C 6319, BP/AR 6171]

En adición a las actividades requeridas mencionadas arriba, los fondos de Título I se pueden usar para apoyar cualquiera de las actividades mencionadas abajo:

1. Envolver a los padres/guardianes en el desarrollo de entrenamiento para maestros, administradores y otra facultad.
2. Proveer entrenamiento necesario por escrito cuando se agotan los fondos de otros recursos razonables disponibles para este propósito.
3. Pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de involucramiento de padres para hacer posible que el padre/guardián participe en reuniones y sesiones de entrenamiento relacionadas con la escuela.
4. Entrenar y apoyar a los padres/guardianes que traten de intensificar o realizar la participación de otros padres/guardianes.
5. Planear las reuniones a un tiempo variado para mejorar las oportunidades de la participación de los padres.
6. Hacer arreglos para que los maestros y otros educadores quienes trabajan directamente con los alumnos sean participantes de conducir conferencias en la casa de los padres/guardianes a los que se les hace difícil asistir a las conferencias en la escuela.
7. Adoptar e implementar maneras de enfocar modelos para el mejoramiento de la participación de los padres.